

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



Martha Eugenia Ardila Ulloa
martaeugenia.ardila@Gmail.com

TEMARIO

- **Qué es Riesgo?**
- **Objetivos de la Administración del Riesgo**
- **Normatividad del sector sobre SAR**
- **Funciones y Responsabilidades en la administración de Riesgos Financieros.**
- **Tipos de Riesgos Financieros**
- **Etapas de la Administración del Riesgo**
- **Elementos de la Administración Del Riesgo**
- **Controles**

Martha Eugenia Ardila Ulloa
martaeugenia.ardila@Gmail.com

QUE ES RIESGO?

“Exposición al peligro”.

Los símbolos chinos para la palabra riesgo son:

The image shows two Chinese characters in a bold, black, calligraphic style. The character on the left is '危' (wēi), which means 'danger' or 'hazard'. The character on the right is '機' (jī), which means 'mechanism' or 'opportunity'. Together, they represent the concept of 'risk' as a combination of danger and opportunity.

PELIGRO OPORTUNIDAD

Por lo tanto el riesgo es la mezcla de peligro y oportunidades.

QUE ES RIESGO?

ISO 31000:2009

EL EFECTO DE LA INCERTIDUMBRE EN LA CONSECUACION DE LOS OBJETIVOS

INCERTIDUMBRE

PUEDE SUCEDER
PUEDE NO SUCEDER

EFECTOS

NEGATIVO

OBJETIVOS

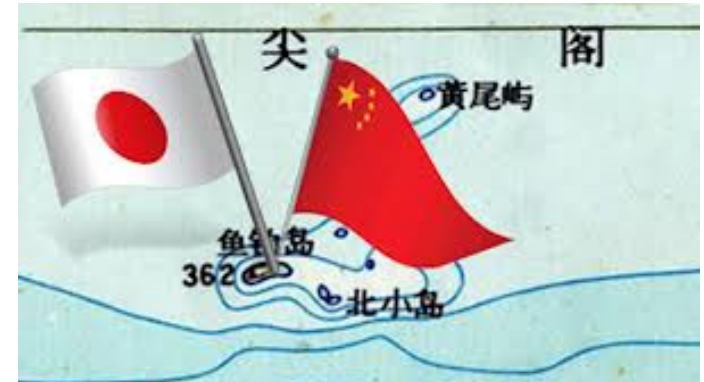
DIFICULTA O IMPIDE EL LOGRO



RIESGO



Riesgo es una **AMENAZA** evaluada en cuanto a su probabilidad de **ocurrencia** y la gravedad de su **impacto**



OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

**DISMINUIR LA PROBABILIDAD
DE OCURRENCIA DE LA AMENAZA**

**MINIMIZAR EL IMPACTO
EN CASO DE OCURRENCIA**

SISTEMAS INTEGRALES DE ADMINISTRACION DE RIESGOS SIAR

NORMATIVIDAD SES

C.E. 15 SES DE 2015 SIAR

C.E. 14 DE SES DE 2015 SARL

C.E. 04 DE SES DE 2017 SARLAFT

C.E. 10 DE SES DE 2017 SARLAFT

C.E. 06 DE SES DE 2019 SARL

C.C. 03 DE SES DE 2019 SARL

PROPOSITO DE SIAR

El propósito es que las **organizaciones solidarias vigiladas** gestionen con mayor eficacia los riesgos a los que se exponen en el desarrollo de sus operaciones,

Establece parámetros mínimos de actuación, de forma tal que de manera preventiva y articulada las organizaciones solidarias vigiladas logren:

- gestionar sus riesgos,
- minimizar su impacto sobre los resultados
- preservar la confianza del público sobre la estabilidad del sector solidario.

ETAPAS DE UN SAR



IDENTIFICAR



MEDIR



CONTROLAR



MONITOREAR

← ADOPTAR DECISIONES OPORTUNAS PARA SU MITIGACION →

RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD

CREAR CULTURA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

IMPLEMENTAR LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACION DE RIEGOS

FORMULAR Y SOCIALIZAR CODIGO DE BUEN GOBIERNO

RESPONSABILIDAD DE LA SES

Establecer parámetros mínimos de actuación, de forma tal que de manera preventiva y articulada las organizaciones solidarias vigiladas logren gestionar sus riesgos, minimizar su impacto sobre los resultados y de manera general preservar la confianza del público sobre la estabilidad del sector solidario.

SUPERVISION BASADA EN RIESGOS

CONTENIDO

1. AMBITO DE APLICACIÓN
2. PRINCIPIOS PARA LA GESTION DE RIESGOS
3. RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ALTA GERENCIA
4. REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DE LA AR
5. RESPONSABILIDADES Y REPORTES DE LA AR
6. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS ANALISIS POR TIPO DE RIESGO
7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
8. POLITICAS DE PERSONAL
9. REGISTRO Y CIERRE DE OPERACIONES
10. AUDITORIA
11. DISPOSICIONES FINALES

1. AMBITO DE APLICACION

**TODAS LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS
PERO POR SU HETEROGENEIDAD
SE HARA POR FASES Y EN FORMA GRADUAL.**

CADA **SIAR** TAMBIEN SERA POR FASES Y
EN FORMA GRADUAL

LAS FASES Y SU GRADUALIDAD SE
INDICARA EN 4 MESES

2. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

- **Cultura de gestión de los riesgos**
- **Diseño de los controles necesarios para operar de forma adecuada**
- **Políticas y los procedimientos que permitan **identificar, medir, controlar y monitorear** los riesgos de la organización, tanto a nivel global como a nivel de cada una de sus áreas.**
- **Políticas de información y de comunicación adecuadas.**
- **Esquemas de monitoreo y supervisión efectivos sobre las operaciones que realizan.**

2.1 PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD Y VALORES ETICOS

2.1.1. Código de Conducta

2.1.1.1. Valores éticos organizacionales

2.1.1.2. Acatamiento de normas y políticas

2.1.1.3. Manejo de conflictos de interés

2.1.1.4. Establecer las actuaciones prohibidas al personal

2.1.1.5. Manejo de las relaciones con terceros interesados

2.1.1.6. Establecer prácticas de negocios aceptables

2.1.1.7. Manejo de incentivos al personal

2.1.2. Independencia y actitud proactiva hacia la gestión de los riesgos

2.1.3. Mantener una estructura organización al apropiada

2.1.4. Autoridad y responsabilidad

2.1.5. Establecer políticas y prácticas de recursos humanos

2.1.6. Herramientas de monitoreo y medición

3. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA ALTA GERENCIA

- **Garantizar la adecuada identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos que enfrenta la entidad.**
- **Fijar políticas, criterios y límites**
- **Asignar recursos para la gestión de riesgos**
- **Adoptar medidas para limitar los riesgos inherentes**
- **Adoptar sistemas de control y seguimiento para mitigar los riesgos residuales**
- **Desarrollar e implementar SAR para la gestión de los riesgos de CREDITO Y/O CONTRAPARTE, LIQUIDEZ, MERCADO, OPERACIONALES Y LA/FT**



La vida es riesgo

www.elartedepresentar.com

4. REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DE LA ADMINISTRACION DE RIESGOS

- **Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la organización solidaria.**
- **Permitir el control del cumplimiento de políticas, límites y normas legales.**
- **Permitir la cuantificación del riesgo asumido así como su incorporación dentro de la estructura de control de toda la organización.**
- **Considerar la estrategia de la organización, las prácticas generales de operación y las condiciones del entorno que la entidad enfrenta.**
- **Permitir la elaboración de reportes gerenciales, concisos pero completos, de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las exposiciones y demuestren el cumplimiento de políticas, normas legales y límites.**

COMPONENTES O ELEMENTOS DE CADA SAR

- i) **Políticas** sobre la gestión del riesgo a tratar
- ii) **Estructura Organizacional** que se utilizará para gestionarlo
- iii) **Procedimientos** que se llevarán a cabo para su gestión los cuales deben incluir las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo
- iv) **Infraestructura tecnológica** utilizada en su gestión
- v) Papel de la **auditoría interna y de la revisoría fiscal**
- vi) **Documentación y divulgación de la información** inherente al sistema.

Sistema de Administración de Riesgos - SAR

Puntos comunes: Elementos

Elementos	Definición
Políticas	Lineamientos generales para implementar el sistema.
Procedimientos	Procedimientos aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento de las etapas y elementos del sistema.
Documentación	Las etapas y los elementos deben constar en documentos y registros, garantizando la integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida
Estructura	Establecer funciones a cargo de los órganos de dirección, administración y demás áreas de la entidad, incluyendo Junta Directiva y Representante Legal.
Órganos de Control	Revisoría Fiscal y Auditoría Interna revisan el cumplimiento del sistema.
Infraestructura Tecnológica	Deben contar con la tecnología y los sistemas necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de riesgo.
Divulgación de Información	Divulgación de la información en forma periódica, estar disponible y diseñar un sistema adecuado de reportes tanto internos como externos.

4.1. LIMITES A LAS EXPOSICIONES POR RIESGO

- Los límites deben establecerse preferiblemente de forma individual pero dejando prevista su agregación o cálculo global.
- Los límites establecidos deben ser consistentes con el perfil de riesgos que el Consejo o la Junta o quien haga sus veces haya fijado.
- Se deben establecer al menos límites para las exposiciones a los riesgos de crédito, liquidez, y mercado, en el momento en que la norma legal lo exija como parte del desarrollo e implementación de cada uno de los sistemas de administración de estos riesgos.
- La validez de estos límites debe ser revisada periódicamente para incorporar cambios en la estrategia de negocio, en las condiciones del entorno o como consecuencia de nuevas decisiones derivadas de los análisis de riesgo realizados.

4.1. LIMITES A LAS EXPOSICIONES POR RIESGO

- La entidad debe garantizar que todas las operaciones sean registradas oportunamente y se encuentren debidamente documentadas de modo que el área de gestión de riesgos pueda realizar un control efectivo del cumplimiento de los límites establecidos.
- Los límites deben ser conocidos de forma oficial por los funcionarios encargados en c/u de las áreas relacionadas. (forman parte de sus funciones y responsabilidades).
- El control del cumplimiento de los límites debe ser llevado a cabo por el área de riesgos (área funcional diferente a las encargadas de las labores comerciales y/o de negociaciones).
- La organización debe establecer y documentar el procedimiento a seguir en caso de incumplimiento en los límites fijados y en aquellos casos en los cuales deban solicitar autorizaciones especiales.

4.2. NUEVOS MERCADOS Y PRODUCTOS

- La participación en nuevos mercados y productos deben ser autorizados por las instancias competentes.
- El C.A. es responsable de analizar los nuevos productos
 - Implicaciones en la gestión de riesgos
 - El impacto sobre el patrimonio y los excedentes
- Sólo es posible la participación en nuevos mercados y la oferta de nuevos productos si ha realizado una fase previa de:
 - análisis e implementación de los procesos necesarios para la oferta del nuevo producto,
 - Determinación de su perfil de riesgo
 - Cuantificación del impacto sobre el perfil de riesgo total de la organización
 - Cuantificación del impacto sobre el patrimonio y las utilidades

4.2. NUEVOS MERCADOS Y PRODUCTOS

- Antes de ofrecer nuevos productos debe existir un conocimiento adecuado de todos los aspectos del producto y estar identificados los posibles riesgos de
 - LA/FT
 - CREDITO
 - LIQUIDEZ
 - MERCADO
 - OPERACIONALES
 - LEGALES O JURIDICOS

5. RESPONSABILIDADES Y REPORTES DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

MENSUAL: Alta Gerencia y Area de Riesgos deben presentar reportes comprensibles al Consejo, sobre:

- Posiciones del activo y del pasivo que cuentan con mayor exposición a riesgo
- Los resultados de su gestión.
- Exposiciones por tipo de riesgo y por área de negocio.
- Límites establecidos y grado de utilización
- Efectos de las exposiciones s/ los excedentes, el patrimonio y el perfil de riesgos de la entidad.

5. RESPONSABILIDADES Y REPORTES DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- Incumplimientos en los límites,
- Operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones normales
- Operaciones con empresas o personas vinculadas a la entidad.

INMEDIATA: En el momento en que se presenten violaciones importantes o sistemáticas a las políticas y límites internos, así como a las normas legales vigentes.

6. TIPOS DE RIESGOS FINANCIEROS.





6.1 Riesgo de Crédito

El RC es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

Los productos de crédito ofrecidos y los cupos y límites asignados deben:

- estar dentro de los niveles de atribuciones establecidos por el Consejo de Administración o la Junta Directiva.
- ser realizadas exclusivamente con contrapartes a las cuales la organización les haya definido límites y condiciones para las negociaciones,
- debe ser validada cada operación con su correspondiente límite y nivel de atribución asignado. Esta validación debe realizarla el área encargada de la administración de riesgos en la organización..



6.2. Riesgo de Liquidez

El RL es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Las organizaciones deben contar con una estrategia de manejo de liquidez para el corto, mediano y largo plazo.

Las políticas de liquidez deben contemplar aspectos coyunturales y estructurales de la organización.

La estrategia global de liquidez debe ser aprobada por el Consejo de Administración o la Junta Directiva.

Las políticas de inversiones y operación deberán ser diseñadas de forma tal que se eviten las situaciones en las cuales la organización sea incapaz de cerrar las operaciones de consecución de recursos en las condiciones inicialmente pactadas o incurra en costos excesivos para su cumplimiento.



6.2. Riesgo de Liquidez

El RL es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia (riesgo de liquidez de fondeo) se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Las políticas de manejo de liquidez de las organizaciones deben considerar todas las posiciones que adquiera y maneje la entidad tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Independientemente de los mecanismos utilizados para la medición del riesgo de liquidez, en los cálculos se debe tener en cuenta aquellos aspectos que puedan impactar negativamente la liquidez de la organización.

Las organizaciones deben fijar límites a su exposición al riesgo de liquidez para diferentes horizontes de tiempo y para sus diferentes productos.

Los límites y los períodos de tiempo a considerar dependerán del volumen y complejidad de operaciones de la organización.



6.3. Riesgo de Mercado

El RM es la posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Las variaciones en las **tasas de interés y en la tasa de cambio** pueden impactar negativamente la situación financiera aspecto éste que debe ser considerado al conformar un portafolio de inversiones.

Especial interés supone el manejo de inversiones, cuyo valor está sujeto a variación de **precios de mercado**; sin embargo, es necesario puntualizar que posibles pérdidas en esta actividad no solo derivan de estos precios, también es importante contemplar el riesgo crediticio asociado a los emisores.

Las inversiones deben ser realizadas solamente en los títulos valores permitidos y con las condiciones establecidas por el Consejo de Administración o la Junta Directiva, quienes deberán garantizar una adecuada diversificación de emisores, plazos y tipos de títulos.



6.3. Riesgo de Mercado

El RM es la posibilidad de que las entidades incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, las caídas del valor de las carteras colectivas o fondos que administran, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance.

Un tema relevante será la gestión del riesgo de tasa de interés referido a la diferencia entre los periodos de re precio de las **tasas activas y pasivas**,

para lo cual se deberán definir políticas de:

Determinación de precios,

Mecanismos de seguimiento de tasas de mercado,

Herramientas de medición a esta exposición

Atributos adicionales al precio que permitan competir en el mercado.



VAR

(Valor en Riesgo)

“Es la máxima pérdida esperada que puede sufrir un portafolios en un intervalo de tiempo y con un nivel de confianza o probabilidad”.



6.4. Riesgo Operacional

El RO es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Las organizaciones solidarias deberán contar con los recursos, medios y procedimientos necesarios que garanticen la adecuada operación de sus actividades. Deberán garantizar que:

- a) Las líneas de autoridad, la independencia de funciones y las reglas de actuación sean claras, coherentes y de obligatoria observancia por todo el personal de la organización.
- b) Todos los procedimientos deben estar debidamente documentados y ser del conocimiento del personal involucrado.
- c) Los equipos computacionales y las aplicaciones informáticas utilizadas, deben guardar correspondencia con la naturaleza, complejidad, tamaño y volumen de las operaciones de la organización.



6.4. Riesgo Operacional

El RO es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

- d) Todos los procesos de la organización deben estar debidamente documentados.
- e) El desarrollo e implementación de un adecuado plan de continuidad del negocio y un plan de contingencia de sistemas, de forma tal que en todo momento se garantice la operación y la estrategia del negocio.
- f) Los parámetros y las metodologías utilizadas en la identificación, medición, seguimiento y control de los riesgos, se encuentren dentro de las políticas y límites, establecidas por el Consejo de Administración o la Junta Directiva, en cumplimiento de las normas legales vigentes y dentro de las condiciones de mercado. Así mismo, deben garantizar que se lleve a cabo el seguimiento y actualización de las metodologías y procedimientos y su adecuada documentación.



6.4. Riesgo Operacional

El RO es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

- g) Las operaciones sean formalizadas por medio de un contrato, el cual debe cumplir tanto con las normas legales pertinentes como con las políticas y estándares de la organización. Los términos establecidos en los contratos deben encontrarse adecuadamente documentados.

- h) La participación en nuevos mercados o productos cuente con el visto bueno del área jurídica, en lo que respecta a la formalización de los contratos utilizados y que estos nuevos productos se encuentren dentro del régimen de inversiones y operaciones permitidas en la norma legal y en las políticas de la organización solidaria.



6.5. Riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo

El LA/FT es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Las organizaciones solidarias vigiladas deben adoptar mecanismos que les permitan prevenir que sean utilizadas directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

Para tal efecto la Superintendencia ampliará las instrucciones vigentes, con el propósito que las organizaciones solidarias puedan identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo que puede materializarse a través de las operaciones que realiza.



6.6. Interacciones de Riesgos

En adición a los análisis particulares a cada riesgo es necesario considerar la interacción entre los riesgos, se requiere que el **área de riesgo**, realice un análisis que permita visualizar como interactúan para determinar el margen financiero de la organización y su situación de liquidez. las siguientes variables críticas:

- tasas de interés,
- el monto de activo productivo y su relación con el pasivo con costo,
- eventos de riesgo operativo,

De particular importancia es que la **alta gerencia** de las organizaciones solidarias sea consciente como la gestión de **riesgo crediticio**, en todos sus componentes, afecta los resultados al determinar los ingresos, una porción importante del gasto y generar más o menos necesidades de liquidez, en particular,:

- la definición de tasas activas según nivel de riesgos,
- determinación de periodo de reprecio,
- calidad de la cartera y
- plazo de las operaciones.



7. Estructura Organizacional

Con el fin de evitar la presentación de conflictos de interés y llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos, las organizaciones solidarias deben garantizar la separación organizacional y funcional, de las áreas

- comerciales (front office),
- de gestión de riesgos (middle office) y
- operativas (back office).

La estructura organizacional que se adopte así como el tamaño de las áreas dependerá del volumen, el tamaño, la naturaleza y la complejidad de las operaciones que la organización solidaria realice.

Estas áreas deben ser autónomas e independientes entre sí y depender de áreas funcionales diferentes.



7. Estructura Organizacional

Áreas Comerciales (Front Office): Relaciones con los clientes y de los aspectos comerciales en la relación con ellos.

Área de Gestión de Riesgo (Middle Office): Encargada de la identificación, la medición, el control y el seguimiento o monitoreo de los riesgos. Debe:

- Verificar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración, cumpliendo la norma legal vigente relacionada.
- Elaborar reportes sobre la gestión de riesgos, el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los diferentes riesgos, de los controles implementados y del seguimiento realizado para cada tipo de riesgo.

Es importante que dentro de la organización esta área se encuentre debidamente empoderada.

Áreas Operativas (Back Office): encargadas de realizar el cierre, cumplimiento y registro de las operaciones de la organización.



8. Políticas de personal

La Alta Gerencia de las organizaciones solidarias debe garantizar que **el personal vinculado en las áreas comerciales, de gestión de riesgos y operativas**, tengan un **conocimiento profundo** de:

- la estrategia de negocio,
- las políticas,
- los productos ofrecidos
- los procedimientos administrativos y
- los procedimientos operativos asociados a las operaciones de la entidad.

El personal del área encargada de la **gestión de riesgos** debe poseer un **conocimiento amplio** de:

- las metodologías y técnicas utilizadas para la identificación de los factores o causas de los riesgos,
- su medición,
- mecanismos de control a implementar y
- las técnicas para realizar un adecuado seguimiento a su gestión.



8. Políticas de personal

Las políticas de remuneración del personal de la organización, especialmente del encargado de la relación directa con el asociado o el usuario, deben definirse de manera que no incentiven un apetito excesivo por riesgo. En este sentido, las escalas salariales no deben depender exclusivamente del resultado de la labor comercial que éstos llevan a cabo.

El salario del personal encargado de la gestión de riesgos y de las áreas operativas debe ser adecuado, de modo que se garantice que se pueda contratar y mantener recurso humano calificado.

Los gerentes, directores o jefes de las áreas comerciales deben vigilar cuidadosamente las relaciones de los funcionarios de la organización con los asociados, estableciendo reglas claras para evitar la presentación de conflictos de interés.



9. Registro y cierre de operaciones

Todas las operaciones deben ser registradas de tal manera que quede constancia o soporte de las condiciones y términos involucrados, conservando los documentos y registro correspondientes durante los plazos establecidos de manera general en la Ley.

Todas las operaciones deben ser registradas oportunamente y dando cumplimiento en todo a la normatividad contable vigente en la fecha del registro.

Es responsabilidad del consejo de administración o junta directiva que el registro y cierre de las operaciones se realice dando cumplimiento a los procedimientos establecidos.



10. AUDITORIA

La auditoría interna y la auditoría externa (Revisoría Fiscal) en las organizaciones solidarias, deben verificar el cumplimiento de las políticas internas y de las normas legales vigentes en materia de gestión de riesgos, especialmente el cumplimiento de:

- Los límites establecidos por el Consejo de Administración o JD.
- La conciliación y cierre de operaciones
- La oportunidad, relevancia consistencia y confiabilidad de los reportes internos y externos
- La calidad de la documentación de los procesos y de las operaciones
- La segregación de funciones entre las áreas comerciales, las encargadas de la gestión de riesgos y las operativas
- Las operaciones con empresas o personas vinculadas a la organización solidaria.



11. DISPOSICIONES FINALES

Las entidades vigiladas deberán mantener en todo momento y a disposición de la SES la siguiente documentación:

- El código de buen gobierno, el cual debe incluir el código de ética
- Las actas de las reuniones del Consejo de Administración o la Junta Directiva, en los apartes correspondientes a la evaluación y aprobación de las políticas, procedimientos, metodologías y demás elementos necesarios en la gestión de riesgos
- Las actas de los comités de riesgos
- Los manuales de cada uno de los sistemas de administración de riesgos
- Los manuales de procedimientos implementados para la gestión de cada riesgo



11. DISPOSICIONES FINALES

- Los documentos que describan las metodologías de medición de riesgos utilizadas
- Los manuales de las aplicaciones informáticas empleadas
- Los reportes periódicos a la Alta Gerencia y al Consejo de Administración o a la Junta Directiva.
- Los reportes elaborados por el área gestión de riesgos sobre el cumplimiento de límites y los niveles de exposición a los diferentes riesgos
- Los reportes a los órganos de control y vigilancia.

Sistema de Administración de Riesgos - SAR

Factores	Tipo de Riesgo
<ul style="list-style-type: none">• Precio de las Acciones• Tasa de Interés• Tipo de Cambio• Carteras Colectivas	Riesgo de Mercado
<ul style="list-style-type: none">• Brecha de Liquidez – GAP• Descalce temporal	Riesgo de Liquidez
<ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento (mora)• Calidad Crediticia• Quiebra	Riesgo de Crédito
<ul style="list-style-type: none">• Clientes• Canales• Zona Geográfica• Productos	Riesgo de LA/FT
<ul style="list-style-type: none">• Infraestructura• Procesos• Tecnología• Recurso Humano• Externos	Riesgo Operativo

SARC – Sistema de Administración de Riesgo Crediticio

Busca una adecuada administración del riesgo crediticio, no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento de éstos.



SARM y SARL

POLITICAS

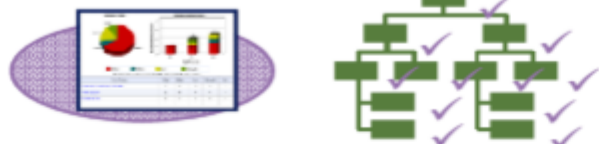
- Establecer niveles máximos de exposición y concentración.
- Definir límites frente a pérdidas.
- Límites de riesgo por negocio, contraparte y producto.
- Alertas tempranas
- Definir procedimientos en caso se sobrepasar los límites.
- Lineamientos de conducta y ética que orienten la actuación de los funcionarios.
- Diversificar fuentes de financiación

- Garantizar independencia entre front, middle y back.
- Contemplar las acciones a seguir en caso de incumplimiento en los límites
- Definir procedimientos para operar en nuevos productos y mercados
- Procedimientos para garantizar el registro oportuno e íntegro de las operaciones.

PROCEDIMIENTOS

SARO

Identificar



Medir



Controlar y monitorear

Probar controles automáticos

Procesos de negocio



Infraestructura de TI

Probar controles manuales



Evaluaciones Autoevaluaciones



Probar plan de continuidad



BENEFICIOS

- Estructura y documentación de procesos
- Mejoramiento de identificación y medición del riesgo.
- Mejor cultura de Administración de riesgos, con la decidida participación de la junta directiva y la alta gerencia.
- Conciencia importante sobre el registro y reporte de eventos de riesgos.
- El Sistema se ha ido retroalimentando con los eventos de riesgos y los resultados de auditorías.
- Fortalecimiento de los controles.
- Conciencia sobre la responsabilidad de los dueños de los procesos sobre la identificación de riesgos.

SARLAFT

Los pasos del lavado de dinero

1. Colocación Dinero sucio

El dinero sucio ingresa al sistema financiero



2. Diversificación

Pago de "Y" a empresa "X" con falsa factura

Préstamo a empresa "Y"



Transferencia bancaria a empresa "X"

Transferencia electrónica a banco offshore

3. Colocación

- Compra de bienes de lujo
- Inversiones financieras, industriales
- Casinos, casas de cambio, sector turismo



El LA/FT es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

SARLAFT

Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

¿Qué es SARLAFT?

Es el sistema adoptado para promover la cultura de administración del Riesgo y prevenir incurrir en delitos asociados al Lavado de Activos (LA) y Financiación del Terrorismo (FT).

¿Qué es el Lavado de Activos?

También se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, legitimación de capitales, y son todas las acciones para dar apariencia de legalidad a recursos de origen ilícito.

En la mayoría de los países del mundo esta conducta es considerada delito. Se incurre en lavado de activos cuando cualquier persona o empresa adquiere, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan origen ilícito.

¿Cómo se lavan activos?

Las organizaciones criminales han desarrollado diferentes maneras de utilizar las actividades lícitas para ocultar el origen ilícito de sus recursos y tratar de darles apariencia de legalidad, estos procesos se pueden agrupar en tres formas básicas de lavar activos:

1.

Movimiento de dinero a través del sistema financiero.

2.

Movimiento físico de dinero.

3.

Movimiento de bienes y servicio a través de los sistemas de comercio.

Financiación del Terrorismo

Es un delito tipificado en el código penal mediante la ley 1121 del 29 de Diciembre de 2006, el cual busca destinar bienes o dinero de Origen ilícito o lícito para financiar actividades terroristas y pueden ser trasladados por nuestro canal.



UIAF

Unidad de Información y análisis financiero

¿Qué es UIAF?

Es la entidad encargada de recibir los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), de las empresas del sector Financiero, Industrial, real y de Servicios, sobre lavado de activos y temas relacionados. NO se requiere la certeza de tales situaciones para efectuar el reporte correspondiente. (www.uiaf.gov.co)

Señales de alerta

Según la UIAF, son componentes que contribuyen a la construcción de elementos de juicio sólidos y relevantes, que sirven como punto de partida para la eficiente investigación y juzgamiento de los casos sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Es una característica o Elemento que nos permite determinar un posible comportamiento que proviene de un delito o determina un fraude.

Operación inusual

Es aquella operación cuya cuantía o características no guarda relación con la actividad económica del cliente y la entidad no le haya encontrado explicación o justificación que considere razonable.

ROS

Reportes de Operaciones Sospechosas

Son los hechos o situaciones que posiblemente están relacionadas con el lavado de activos o la financiación del terrorismo.

El ROS no constituye denuncia penal y es absolutamente reservado conforme a la Ley. Quien lo realice se encuentra amparado por la exoneración de responsabilidad consagrada por la Ley.



Riesgo

Es la posibilidad de que ocurra cualquier evento, impedimento, obstáculo, problema u oportunidad, cuya posible ocurrencia o materialización podría incidir en el logro de los objetivos y metas de la Compañía, con características negativas que afecten un ente económico, una comunidad o una persona.

Tipos de riesgo asociados

Riesgo legal: Posibilidad de pérdida en que incurre una empresa al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.

Riesgo reputacional: Posibilidad de pérdida en que incurre una empresa por desprestigio, mal imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo operativo: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de contagio: Posibilidad de pérdida que una empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. El relacionado o asociado incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la empresa.

Riesgo lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT: Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la compañía por su propensión a ser utilizada para el desarrollo de actividades relacionadas con LA/FT.

Consecuencias

Al ser el lavado de activos una conducta considerada delito, los riesgos a los que están sometidos los empresarios, comerciantes y los negocios se pueden resumir en:

- Persecución penal.
- Suspensión y cancelación de la personería jurídica.
- Exclusión de fuente de financiación.
- Bloqueo internacional (inclusión en listas internacionales, lista Clinton, Banco de Inglaterra).
- Mala o Pérdida de la Reputación.
- Altos costos de remediación.
- Continuidad del negocio.
- Pérdida del patrimonio (acción de extinción de dominio).
- Hace parte de Rumores.
- Pérdida de relaciones Comerciales.



Riesgo Legal

- Pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por la vía jurídica.
- En esta categoría se incluyen:
 - Riesgos de falta de capacidad legal.
 - Riesgo de incumplimiento de regulación.
Ejemplos: manipulación de mercados y uso de información confidencial.



Formas de Gestión

- **EX-ANTE y EX-POST**
- **La Gestión del Riesgo puede efectuarse desde estas dos ópticas.**
- **El EX-ANTE consiste en identificar y evaluar el riesgo latente , sin que se haya producido.**
- **El EX-POST, consiste en evaluar la exposición al RO, midiendo las consecuencias del mismo, es decir el costo histórico de los eventos ocurridos.**



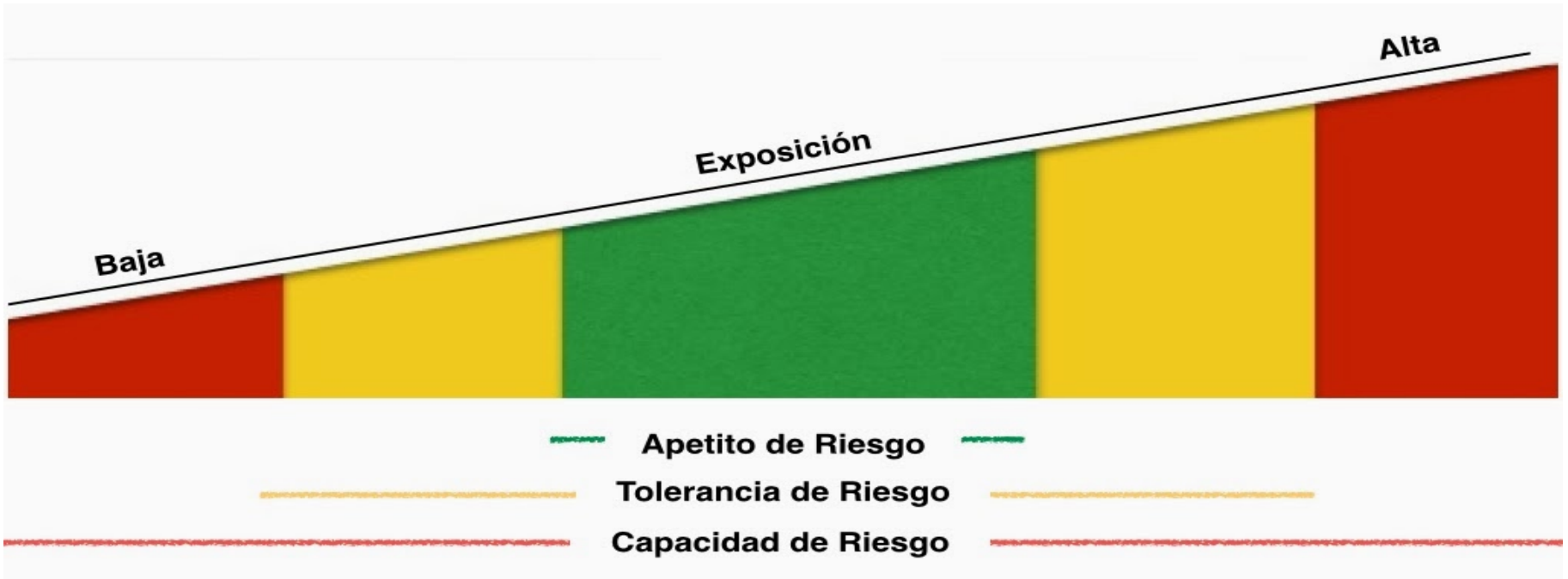
Formas de Gestión

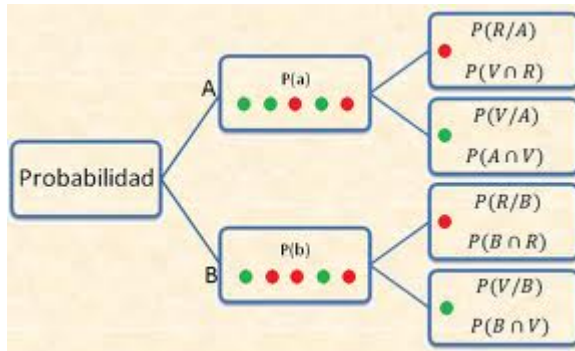
- **EX-ANTE y EX-POST**
- El EX-ANTE son modelos de gestión fundamentalmente cualitativa.
- El EX-POST, son claramente cuantitativos. Estos tienen la carencia de que al no existir datos históricos, se hace complicado modelarlo correctamente.
- Por lo tanto la Gestión del RO , se lleva a cabo utilizando los dos métodos de gestión simultáneamente.

Apetito de Riesgo

- El propósito de tener una definición de apetito de riesgo no es minimizar el riesgo
- El apetito de riesgo debe ser considerado en relación con la capacidad de asumir riesgo
- La capacidad de asumir riesgo de una entidad es una función de su capacidad administrativa, de las limitaciones regulatorias y....
- De su base de capital, de la liquidez, de la capacidad para endeudarse.

APETITO DEL RIESGO





Metodología

Entender la organización
(Análisis de riesgos)



Probabilidad

Cifra que expresa el grado de que un hecho sea absolutamente seguro de que ocurra o no.

Se expresa:

- Cualitativamente : Bajo, Moderado, Alto, Extremo
- Cuantitativamente: 0 - 1



Metodología

Entender la organización
(Análisis de riesgos)

Impacto

Consecuencias para el negocio dado el daño al activo.

Ejemplos:

- Financiero
 - Imagen
 - Continuidad
 - Integridad de personas
 - Clientes...
- Dificultad de cálculo exacto.
 - Definir y seleccionar una escala de impactos



Herramientas de Medición

Riesgo de Mercado	Riesgo de Liquidez	Riesgo de Crédito	Riesgo Operativo
Valor en Riesgo Stress Test Backtest Sensibilidad Duración	Brechas de liquidez	Probabilidad de Incumplimiento Pérdidas esperadas Pérdidas no Esperadas Pérdida en caso de incumplimiento	Identificar y clasificar Bases de datos Detección temprana Análisis de cada incidente Análisis de escenarios Pruebas de estrés Pérdida potencial Requerimiento de Capital





CALIFICACIÓN DE IMPACTO

VALOR	FECUENCIA	Económicas	De Imagen	Operacional	Cumplimiento de Objetivos
5	Leve	Perdidas hasta \$	Impacto Interno	Interrupción de Operación hasta 4 horas	Hasta 10% de meta
10	Moderado	Perdidas entre \$ y \$	Impacto Regional	Interrupción entre 5 h y 1 día	Entre 11% y 30% de la meta
15	Severo	Perdidas entre \$ y \$	Impacto Nacional	Interrupción entre 1 día y 5 días	Entre 31% y 70% de la meta
20	Catastrófico	Perdidas mayores a \$	Impacto Internacional	Interrupción mas de 5 días	Mas de 70 veces al año

Matriz de Riesgo Absoluto

		Impacto					
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
		1	2	3	4	5	
Probabilidad	Muy improbable	1	1	2	3	4	5
	Improbable	2	2	4	6	8	10
	Moderado	3	3	6	9	12	15
	Probable	4	4	8	12	16	20
	Casi Certeza	5	5	10	15	20	25

 BAJO

 MODERADO

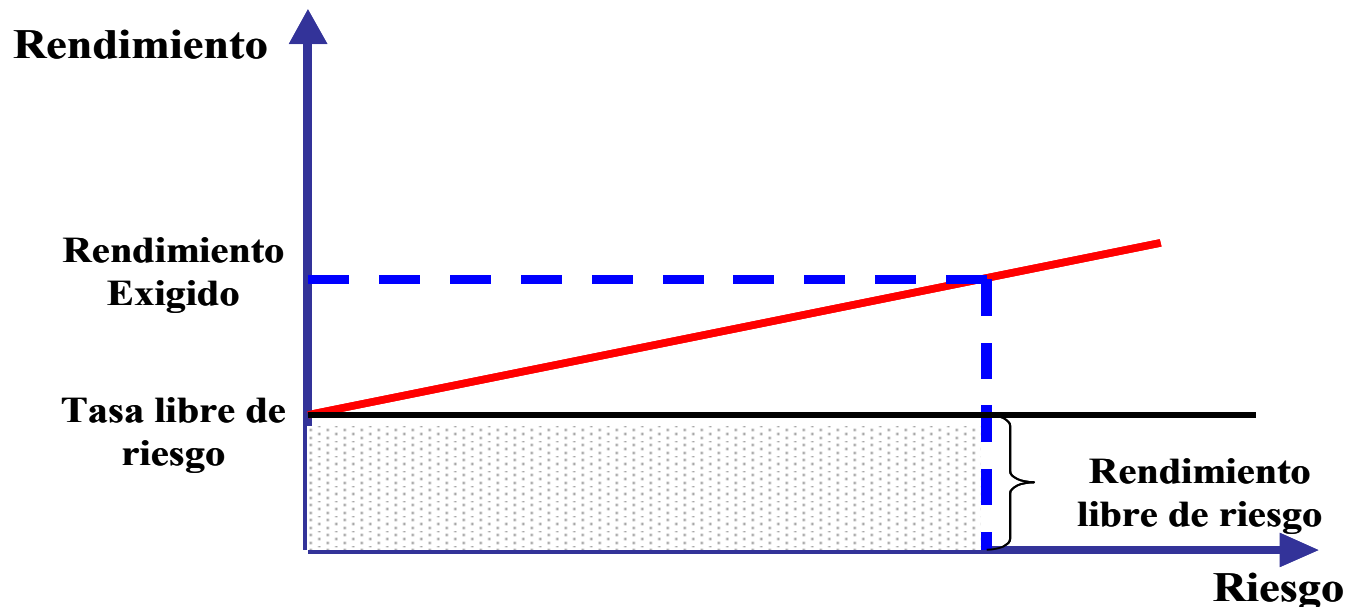
 ALTO

 EXTREMO

Del anterior esquema se puede observar que las categorías de impacto tienen una mayor incidencia en el nivel de severidad asignado, puesto que aunque la probabilidad de ocurrencia sea menor, al tratarse de riesgos con impactos altos, cualquier materialización del riesgo (aunque sea en sólo una oportunidad) tendrá una consecuencia significativa en el uso de los recursos y en el cumplimiento de los objetivos del proceso examinado.

Relación Riesgo Rendimiento

- Hay 2 variables básicas en finanzas que es preciso entender y saber calcular apropiadamente para tomar decisiones: el rendimiento y el riesgo.
- En la medida en que una inversión es más riesgosa, debe exigírsele un mayor rendimiento.



Concepto de Control



Control es una palabra de muchos significados normalmente asimilado a la función policiva en términos de mantenimiento del orden establecido, pero que, en la organización debe trascender al aseguramiento de la estructura a través de planes como los de prevención, vigilancia, mecanismos de alarma y sistemas de reacción que constituyen los sistemas de control organizacional.

¿Qué es el Control Interno?

El Control interno es un proceso diseñado por la Dirección que afecta a todos los ámbitos de la Entidad, para alcanzar de forma razonable, los siguientes objetivos:

1

Eficacia y eficiencia de las operaciones.

Facilita el cumplimiento de los objetivos de negocio de la empresa, incluyendo los objetivos de eficiencia y rentabilidad.

2

Fiabilidad de la información financiera.

Garantiza la fiabilidad en el proceso de elaboración de los Estados Financieros de la empresa y la información financiera pública relevante.

3

Cumplimiento de la normativa.

Asegura el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones a los que está sujeta la sociedad.

La evaluación de la eficacia del modelo de Control Interno se podrá realizar en función de su aportación al cumplimiento de estos objetivos.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

	Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">•Acuerdos, compromisos o Protocolos Éticos.•Desarrollo del Talento Humano.•Estilo de dirección.
Subsistema de Control Estratégico	Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none">•Planes y Programas.•Modelo de Operación por Procesos.•Estructura Organizacional.
	Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none">•Contexto Estratégico.•Identificación de Riesgos.•Análisis de Riesgos.•Valoración de Riesgos.•Políticas de Administración de riesgos.
	Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none">•Contexto Estratégico.•Identificación de Riesgos.•Análisis de Riesgos.•Valoración de Riesgos.•Políticas de Administración de riesgos.
Subsistema de Control de Gestión	Información	<ul style="list-style-type: none">•Información Primaria.•Información Secundaria.•Sistemas de Información.
	Comunicación Pública	<ul style="list-style-type: none">•Comunicación Organizativa.•Comunicación Informativa.•Medios de Comunicación
	Autoevaluación	<ul style="list-style-type: none">•Institucional.•Por Procesos.•Individual
Subsistema de Evaluación de Control	Evaluación Independiente	<ul style="list-style-type: none">Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.•Auditoria Interna.
	Planes de Mejoramiento	<ul style="list-style-type: none">•Institucional.•Por Procesos.•Individual

CARACTERISTICAS DEL DISEÑO DE CONTROL INTERNO

Oportunidad de la Aplicación del Control	
Clasificación	Descripción
Preventivo (Pv)	Controles claves que actúan antes o al inicio de una actividad.
Detectivo (Dt)	Identifican los eventos en el momento en que se presentan.
Correctivo (Cr)	Aseguran que las acciones correctivas sean tomadas para revertir un evento no deseado. Corrigen errores, omisiones o incidentes una vez se han detectado.

Periodicidad de la Aplicación del Control	
Clasificación	Descripción
Permanente (Pe)	Controles claves aplicados durante todo el proceso, es decir, en cada operación.
Periódico (Pd)	Controles claves aplicados en forma constante sólo cuando ha transcurrido un período específico de tiempo.
Ocasional (Oc)	Controles claves que se aplican sólo en forma ocasional en un proceso.

Automatización en la Aplicación	
Clasificación	Descripción
100% automatizado (At)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es completamente informatizada. Están incorporados en los sistemas informatizados
Semi – automatizado (Sa)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación es parcialmente desarrollada mediante sistemas informatizados.
Manual (Ma)	Controles claves incorporados en el proceso, cuya aplicación no considera uso de sistemas informatizados.

Tratamiento de Riesgos



Consultar

Transferir

Reducir

Evitar

Aceptar

Acción de control

NIVEL DE EXPOSICION AL RIESGO

Relaciones entre riesgo absoluto (nivel de severidad) y efectividad del control que determinan la escala del nivel de exposición al riesgo

		NIVEL DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL				
		DEFICIENTE	REGULAR	ACEPTABLE	BUENO	OPTIMO
NIVEL DE RIESGO	BAJO	Menor	Menor	Menor	Menor	Menor
	MODERADO	Medio	Medio	Menor	Menor	Menor
	ALTO	Mayor	Mayor	Mayor	Medio	Medio
	EXTREMO	No Aceptable	No Aceptabl	No Aceptabl	No Aceptabl	Mayor

ROL DE LA AUDITORIA Y LA REVISORIA FISCAL EN LA GESTION DE RIESGOS



La auditoría interna y la revisoría fiscal en las organizaciones solidarias, deben verificar cumplimiento de las políticas internas y de las normas legales vigentes en materia de gestión de riesgos, especialmente el cumplimiento de:

- Los límites establecidos por el Consejo de Administración.
- La conciliación y cierre de operaciones
- La oportunidad, relevancia consistencia y confiabilidad de los reportes internos y externos
- La calidad de la documentación de los procesos y de las operaciones
- La segregación de funciones entre las áreas comerciales, las encargadas de la gestión de riesgos y las operativas
- Las operaciones con empresas o personas vinculadas a la organización solidaria.

Los reportes elaborados por los auditores internos y externos deben ser presentados al Consejo de Administración o a la Junta Directiva,

Estos reportes deben contener los defectos encontrados en auditorías anteriores que no han sido solucionados y las recomendaciones efectuadas que no se hayan implementado.

*Muchas
Gracias!*

POR SU ATENCION